



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086

Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 060** DEL **1 DE JULIO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00025-00	EJECUTIVO A.	BLANCA CECILIA TURRIAGO RINCÓN	JAVIER ORLANDO PEÑA UÑATE	30-junio-22	CONCEDE 5 DÍAS PARA ADECUAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00149-00	EJECUTIVO H.	BANCO DE BOGOTÁ	BETTI CONSUELO GUEVARA MARTINEZ Y OTROS	30-junio-22	SE ABSTIENE DE PROFERIR ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN; REQUIERE A LA PARTE ACTORA CONCEDE 30 DÍAS.
2527940890012021-00152-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	LEYDA AMPARO CONTRERAS RÍOS	30-junio-22	REQUIERE A LA PARTE ACTORA, CONCEDE 30 DÍAS.
2527940890012021-00175-00	PERTENENCIA	ARACELY LARA ARÉVALO Y OTROS	HER. INDET. DE DANIEL ARÉVALO Y OTROS	30-junio-22	PUBLÍQUESE LA VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.
2527940890012022-00065-00	R. DERECHOS	A. D. J. L.		30-junio-22	DECRETA PRUEBAS.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 1 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fe98f41bf5f1a9059fed3178f24c973d497f964ce24063e3a30efb69088bbc**

Documento generado en 30/06/2022 05:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>